

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERDINANDO VII.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

permita la introducion de dho. vi-
nos forasteros exceptuando uni-
camente el de moratalla que
podra seguirse vendiendo como
hasta ahora por mayora, e in-
troduciendose en los Corambres
de Cortimbre y que por parte
de esta Ciudad tome las medi-
das convenientes para que con-
tando a los Vendedores esta no-
vedad no hagan figuradas rela-
ciones: Mencionada acuer-
da: Queda en su inteligencia y
se entere a todos los Vinateros
la prohibicion de la venta e in-
troducion de vino forastero
establecida en los quatro meses
primeros del año proximo
para los fines que se previe-
nen

Esta Ciudad acuerda: Se despau-
che citacion general a Cavil-
do para el dia de mañana en
las diez horas de ella a fin de

